



MENDOZA, 30 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° 00222

**VISTO** el Expediente N° EX-2018-03830336-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el evento **"Taller de formación para preceptores. Educación Sexual Integral y salud reproductiva. Prevención"** presentado por la **DGE-Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por la DGE-Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **147**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1835-DGE-15;

Que los profesionales a cargo del dictado del evento poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente evento tiene como objetivo, incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

///...



Expediente N° EX-2018-03830336--GDEMZA-MESA#DGE  
...///

Por ello,

**LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1ro.-** Apruébese el siguiente evento, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

- 1- Institución N°:147
- 2- Nombre: **DGE-Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares**
- 3- Proyecto:

N° de identificación	Nombre del evento
6742	"Taller de formación para preceptores. Educación Sexual Integral y salud reproductiva. Prevención"

Profesionales a cargo del evento	Duración.		Puntaje			
	Cantidad de horas con evaluación	Cantidad de horas sin evaluación	Con evaluación		Sin evaluación	
			Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
ALTAMIRANDA, Marcos Mariano FLORES, Griselda Betina SCHUSTER, Laura E. VANGIERI DE GONZÁLEZ, Bibiana Claudia	12	-----	0,005400	0,028800	-----	-----

Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De Proceso:</b> Resolución de guías, lectura comprensiva de la normativa, encuestas a estudiantes, trabajos prácticos grupales.</li> <li>• <b>De Resultado:</b> Elaboración de un proyecto institucional grupal.</li> <li>• <b>Criterios de Aprobación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia, como mínimo, del 80% de asistencia a clases presenciales.</li> <li>• Aprobación, como mínimo, del 70% de los trabajos prácticos.</li> <li>• Aprobación, como mínimo, del 70% del trabajo final.</li> </ul> </li> </ul>

*cl*

///...



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

- 3 -

30 NOV 2018  
RESOLUCIÓN N°

00222

Expediente N° EX-2018-03830336--GDEMZA-MESA#DGE  
...///

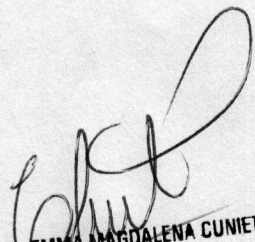
4- Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	-----	Educación Técnico Profesional	-----
-----	-----	Educación Artística	-----
-----	-----	-----	-----
-----	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	-----
-----	-----	Educación Rural	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	Educación en Contextos de Privación de la Libertad	-----
-----	-----	-----	17 Preceptor
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

**Artículo 2do.-** La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1835/DGE/15, en el Anexo IV (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN. CERTIFICACIÓN EVENTOS CON EVALUACIÓN), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Punto 5 incisos “p” y “q”.

**Artículo 3ro.-** Dispóngase que el evento, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1835/DGE/15.

**Artículo 4to.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

  
Lic. EMMA MAGDALENA CUNIETTI  
COORD. GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución firma ológrafa**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** RES. 00222-CGES-18. Curso Taller de formación para preceptores.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.